

EDUCACIÓN FÍSICA Y SERVICIOS PENITENCIARIOS: CRÍTICAS EPISTÉMICAS A PROPUESTAS VIGENTES DE INTERVENCIÓN

Santiago Achucarro

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP

Santiago Achucarro es Profesor en Educación Física (UNLP). Maes-trando en Educación Corporal (UNLP). Adjunto de Teoría de la Educación Física 1 y Teoría de la Educación Física 2 (UNLP). Integrante del Proyecto de Investigación “Educación Física y sujetos con necesidades y en situaciones especiales en ámbitos no formales. Contenidos, propósitos y formas que adopta su enseñanza”.

Introducción

El objetivo de este trabajo es analizar dos propuestas de intervención en el ámbito carcelario. Estas formas de abordaje surgen en España, en el marco disciplinar de la psicología, tratando de sostener o justificar la acción de la Educación Física como medio o método para la rehabilitación de los internos. Fundamentalmente intentaré indagar los supuestos epistémicos e investigativos en los que se basan estos autores para actuar en la institución carcelaria.

Las propuestas a analizar son dos; la primera de ellas es un artículo publicado en la *Revista de Psicología del Deporte* N° 4, en diciembre de 1993, cuyo título es “Deporte y Ocio para la reinserción de reclusos: la experiencia del Centro Penitenciario de Pamplona” y su autor es Ander Chamarro Luser;¹ la segunda es una ponencia que fue presentada en las *Cuartas Jornadas de la Asociación Catalana de Psicología del Deporte*, realizadas en Lérida, Cataluña, entre los días 27 y 28 de noviembre de 1987, denominada “La actividad física y el deporte como medio de prevención y rehabilitación psicológica del delincuente”, cuyo autor es Pedro Portero i Carbó.²

¹ CHAMORRO LUSAR, A. (1993) “Deporte y ocio para la reinserción de reclusos: la experiencia del Centro Penitenciario de Pamplona”, en *Revista de Psicología del Deporte* N° 4, Pamplona, Navarra.

² PORTERO I CARBO, P. (1987) “La actividad física y el deporte como medio de prevención y rehabilitación psicológica de la delincuencia”, en *Cuartas Jornadas de la Asociación Catalana de Psicología del Deporte*, realizadas en Lérida, Cataluña.



manifestación del hombre es social.⁴ En este sentido, la expresión de Barbero González es esclarecedora: “sea cual sea la sociedad o época histórica en que pensemos, el cuerpo de las personas aparece siempre sujeto por un cuerpo de prácticas, saberes, normas, que le dan forma y al hacerlo, recrean y glorifican unas determinadas creencias y valores”.⁵ Del mismo modo, Colette Soler sostiene: “como ya he dicho anteriormente no se nace con un cuerpo, el cuerpo no es primario en tanto lo viviente es el cuerpo. El cuerpo se presenta a recibir la marca significativa, a ser un lugar de inscripción”⁶

El hombre no puede ser en forma individual, sin el otro que lo inviste y le da identidad, sin un contexto social que lo sujeta y lo convierte en sujeto poseedor de significados recreados. En este caso es importante mencionar que cuando hablo de sujeto, me refiero a que el sujeto no está dado, “es una construcción explicativa de la constitución de redes de experiencias en los individuos y en los grupos”.⁷ El sujeto se produce en un juego de tensiones entre las estructuras sociales que lo condicionan desde el poder y sus propios deseos: en este ámbito resbaladizo se instituye el sujeto. ¿Habría podido alguno de los autores analizados escribir algún artículo si él tuviera existencia individual? La respuesta es obvia y ante respuestas obvias existen dos alternativas: que la pregunta tiene la respuesta o que estamos en presencia de una falsa pregunta.

Asociado a estas ideas de los autores aparecen los conceptos de conducta asocial, práctica desorganizada y modelos marginales. ¿No subyace en los autores una fuerte idea de normalidad? Sostengo esta posición al indagar que en sus discursos aparece con frecuencia esta figura de lo desviado, lo desorganizado, lo marginal.⁸ Si algo se desvió ¿cuál es el camino correcto o el justo equilibrio? ¿qué es lo organizado y quién debe proponerlo? ¿cuándo algo es marginal o periférico y dónde está el centro?

Es decir cuando los autores están analizando a los internos detenidos, perciben ciertas prácticas sin reconocer su punto de partida sosteniendo como normal y objetiva su

⁴ Aquí es necesario aclarar el concepto de cuerpo como construcción generada por el significado que le otorga el lenguaje, el cuerpo como lugar donde se inscribe el mundo de lo simbólico.

⁵ BARBERO GONZALEZ, J. (1997) “La cultura de consumo, el cuerpo y la educación física”. Conferencia dictada en el 3º Congreso de Educación Física y Ciencia, Departamento de Educación Física, FHCE-UNLP, La Plata.

⁶ SOLER, C. “El cuerpo en la enseñanza de Jacques Lacan”, en AA.VV. *Estudios de Psicosomática*.

⁷ CARUSO, M. y DUSSEL, I. (1997) “Yo, tú, él: ¿Quién es el sujeto?” en *De Sarmiento a los Simpsons. Cinco Conceptos para pensar la educación contemporánea*. Kapelusz, Buenos Aires.

⁸ Discursos deben definirse en relación con la “interpretación”, con “la asignación conceptual de determinada significación a determinado fenómeno en determinado momento de determinada sociedad”. MAGARIÑOS, J. (1996) *Los fundamentos lógicos de la semiótica y su práctica*, Edicial, Buenos Aires, citado por CRISORIO, R. (1998) “Constructivismo, cuerpo y lenguaje” en *Revista Educación Física y Ciencia* N° 4, Departamento de Educación Física, FHCE-UNLP, La Plata.

mirada y desde allí, fusionan el concepto de normalidad al de moralidad, a un deber ser. Como sostiene Foucault, “la norma, por consiguiente, es portadora de una pretensión de poder. En todo caso la norma trae aparejados a la vez un principio de calificación y un principio de corrección. Su función es excluir, rechazar. Al contrario, siempre está ligada una técnica positiva de intervención y transformación, a una especie de proyecto normativo”.⁹ A la luz de esta expresión, ya es posible comenzar a vislumbrar cierta posición de los autores cuyas producciones son tomadas como objeto de análisis de este trabajo, en referencia al poder.

Portero afirma que “podemos caracterizar al Centro Penitenciario como una institución total y cerrada en una organización formal, que como López-Coira (1989) ha puesto de relieve, está en contradicción con la estructura formal de organización de los internos que configura una realidad marginal en el interior de la prisión”; y estima que “tendremos que enfrentarnos a ella si queremos que nuestra labor sea realmente educativa y resocializadora”.

Tomando estos párrafos como base, se puede deducir de ellos, desde la mirada de los autores un supuesto enfrentamiento entre la estructura formal del sistema penitenciario y la respuesta desviada de los internos que tratan de oponerse, generándose un enfrentamiento entre ambas posiciones. ¿No sería más conveniente analizar el problema pensando que los sujetos detenidos intentan dar respuestas adaptativas desde sus marcos culturales, sus hábitos adquiridos a lo largo de su vida en libertad, a las reglas de la organización penitenciaria? Resulta indispensable recordar las palabras de Goffman cuando afirmaba que “creía entonces y sigo creyendo que cualquier grupo de personas, sean presos, integrantes de un núcleo primitivo, miembros de una tripulación, o enfermos hospitalizados, forman una vida propia que, mirada de cerca, se hace significativa, razonable y normal”. Y analizando la relación entre detenidos y detentores este autor sostiene que “están hecho el uno para el otro... el personal suele juzgar a los internos como crueles y taimados e indignos de confianza y los internos suelen considerar al personal petulante, despótico y mezquino”.¹⁰ Es decir, ambos se dan existencia mutuamente, el uno no puede existir sin el otro. La relación de poder funda o genera el vínculo que les da existencia. ¿En qué lugar están parados los autores? Es nuevamente obvio: del lado del vigilante, del carcelero, así nada podrán decir o, mejor expresado, “chamullan como el vigi” o “tienen la gorra puesta”.¹¹

⁹ FOUCAULT, M. (1999) *Los anormales*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

¹⁰ GOFFMAN, E. (1998) *Los Internados*, Amorrortu, Avellaneda.

¹¹ En el argot carcelario, hablan como el vigilante o se paran de su lado.

Algunas ideas de las prácticas deportivas

Chamorro plantea: “la adquisición por parte de los internos de un hábito de práctica deportiva, siempre que se practique respetando las normas propias del deporte, es una actividad con principios opuestos a los propios de la subcultura carcelaria. Por ejemplo, el interno deberá practicar el deporte dentro de una estructura formal (equipo), utilizará normas válidas para todos los practicantes, aprenderá un nuevo lenguaje, utilizará una regla estable, y se establecerá una jerarquía diferente sobre la base de una actividad adaptada y socialmente reconocida. La práctica deportiva normal se rige por normas muy diferentes de las características de la cárcel”. Y más adelante sostiene: “este programa se plantea, utilizando el deporte como agente terapéutico, los siguientes objetivos: mejorar el estado de salud y bienestar de los internos y potenciar pautas de comportamiento basadas en el respeto mutuo y de las normas”. Pero, ¿cuáles son las verdaderas normas del deporte? ¿Cuáles son las normas válidas para todos los practicantes? ¿Existe una práctica deportiva normal? Y por último ¿Es el deporte un medio que genere salud? En realidad no existe una única forma de practicar deporte, encontramos en distintos lugares prácticas con significados disímiles. Cada grupo o sector social configura sus quehaceres deportivos desde sus saberes y significados corporales. Sostener una única forma de practicar deporte, es otorgarle a ésta un valor universal y es querer darle al deporte cierta esencia que mantiene desde su creación y que sobrevuela incólume todo tiempo y contexto sociocultural.

En palabras de Bourdieu, “la ilusión de que existe una definición técnica de ejercicio deportivo, es decir, una definición socialmente neutra y objetivamente basada en la naturaleza” y más adelante propone: “puede verse, dicho sea de paso, que los especialistas son capaces de hacer uso de la autoridad específica que su status les confiere para presentar una percepción y apreciación de los beneficios mediatos o inmediatos que resultan de las diferentes prácticas deportivas”.¹²

En referencia a las dos últimas preguntas, Vicente Pedraz sostiene que los atributos deportivos “...lejos de lo que los discursos institucionales tratan de transmitir se configuran como los atributos de la siempre amenazante ética del autodomínio, aplicada, en este caso, al trabajo sobre el cuerpo”.¹³ Si el deporte estuviese vinculado a la salud,

¹² BOURDIEU, P. (1978) “Deporte y clase social” en *Social Science Information sur les Sciences Sociales*. Vol 17, Nº 6.

¹³ PEDRAZ, M. (1997) “Poder y cuerpo. El (incontestable) mito de la relación entre el ejercicio y salud.” en *Revista Educación Física y Ciencia* Nº 2, Departamento de Educación Física, FHCE-UNLP, La Plata.

no existirían las lesiones, no habría casos de dopaje, ni muertes en las distintas prácticas deportivas.

Boltanski profundiza esta posición al aportar la siguiente expresión: “producidas por facultativos obligados a satisfacer una demanda social, creadas por y para la práctica, vale decir directamente adecuadas a la necesidad social de manipular el cuerpo ajeno, de guiarlo y de actuar sobre él: por ejemplo, de suministrarle una determinada cantidad de bienes especiales (productos alimenticios o farmacéuticos) o de formularle reglas de conducta... el cuerpo se convierte en una suerte de instrumento ajustado a fines especiales, que posee correlativamente y, en cierto modo por esencia, necesidades especiales que deben ser satisfechas para que pueda cumplir las funciones que le han sido asignadas socialmente”.

¿Y entonces por qué utilizar al deporte? Aunque es posible vislumbrar cierta respuesta vinculada a elementos de control social, es conveniente responderla junto con el próximo apartado.

Algunas reflexiones en torno a la metodología de investigación

Portero i Carbó propone como justificación de su tarea la siguiente investigación. Durante un año se efectuó un seguimiento de 300 internos que realizaban actividad física y deportiva, junto a un grupo testigo que no lo hacía. Los resultados indican que la media de las sanciones por mal comportamiento y por consumo de drogas disminuye en el grupo que realizaba actividad física. Y luego exponen que la anterior junto al deporte *proporcionaría* los siguientes efectos: reforzar las respuestas socialmente aceptadas, disminuir la agresividad, y aumentar la capacidad de esfuerzo.

¿No es un tanto arriesgado sostener que los sujetos detenidos se comportarán igual en el encierro que cuando estén en libertad? ¿No es ingenuo creer que los internos que respetan las leyes deportivas en la cárcel respetarán las normas sociales de la vida cuando egresen de la institución carcelaria? Chamarro Lusar cuando menciona la carencia de control personal expone que “...al interno descubrir que su comportamiento activo y participante tiene consecuencias positivas (mejor condición física, sensaciones de bienestar, redención, trato preferente, etc.)” ¿No sería posible pensar que muchos de los internos modifican su conducta en la cárcel para obtener beneficios para lograr su libertad, para pasarla un poco mejor en el encierro, o lograr mejorar su situación judicial ante las autoridades que actúan en su caso? ¿La investigación no debería seguir a los

internos en el marco de la libertad, para poder ver las consecuencias del carácter correctivo de la actividad física?

A manera de conclusión

Para finalizar sería interesante poder retomar estas líneas críticas y revisarlas con todo rigor. Teniendo en cuenta lo analizado podemos reconocer los siguientes elementos en el marco epistémico de estas investigaciones:

1. Enunciados con claras características de *universalidad y objetividad*. Esto se aprecia en los conceptos de naturaleza humana y de práctica deportiva, cuando aparecen definidos y determinados por elementos esenciales, es decir como portadores de una identidad única, verdadera y ahistórica.

2. Elementos *normales y morales*. En toda la exposición aparecen ciertas recetas de cómo normalizar, corregir y encauzar a los sujetos detenidos y cómo deben actuar los profesionales de la Educación Física, tratando de descubrir las causas de los problemas para controlar los desvíos sociales y, en definitiva, ejercer un poder moralizante.

3. Toda la justificación de la intervención responde a una supuesta metodología cuantitativa, que termina sosteniendo todo el proyecto en un verbo enunciado en potencial (*proporcionaría*); este modelo cuantitativo planteado es altamente limitado.

4. De estas aseveraciones es posible reconocer la tradición de origen *positivista* que empapa estas investigaciones y líneas de intervención. Tratan de buscar las causas para explicar, y desde allí controlar; esta posición que se origina en las ciencias naturales aparece en las ciencias sociales cumpliendo esa función. En este caso, el fenómeno natural a controlar es el preso, que desviándose de sus carriles innatos, desconoce su propia esencia, y es allí donde la Educación Física aparece como la panacea salvadora del orden universal, indiscutido y naturalizado, y que los detentores del poder tratan de mantener para seguir manteniendo su bienestar económico.

Y en definitiva, poder reconocer desde dónde se hace investigación y al servicio de quién, porque en caso contrario no sólo estaremos realizando trabajos de escasa seriedad científica, sino también trabajos de dudosa "neutralidad".

Para terminar me interesaría proponer algunas líneas de investigación, vinculadas con elementos de intervención en el campo de las instituciones carcelarias. Mi intención educativa no es la de controlar a mis alumnos, ni rehabilitar, ni creo en la posibilidad de reeducar a nadie; es el propio sujeto estando dispuesto el que, interactuando con el medio social, produce los cambios que él necesita o cree significativos.

Por lo tanto desde el ámbito investigativo me inclinaría por un paradigma hermenéutico que me permitiría comprender, la vida carcelaria tratando de recobrar los significados de los distintos actores sociales de dichas instituciones.¹⁴ Retomando a Schutz: “los hechos, sucesos, datos y sucesos que aborda el especialista en ciencias sociales, tienen una estructura distinta a las ciencias naturales. Su campo de intervención, el mundo social, no es esencialmente inestructurado. Tiene un sentido particular y una estructura de significatividades para los seres humanos que viven, piensan y actúan dentro de él. Las construcciones usadas por el especialista en ciencias sociales son, pues, por así decir, construcciones de segundo grado, o sea construcciones de las construcciones hechas por los actores de la sociedad misma”. Por lo tanto toda investigación en ciencias sociales para poder conocer, debe comprender los significados que los sujetos le asignan a sus propias acciones; lo cual en palabras de Schutz es definitorio: “no puedo comprender un objeto social sin referirlo a la actividad humana en la cual se origina”.¹⁵

Por otro lado desde un enfoque didáctico, debería reconocer y poder analizar la institución en la cual se da la situación educativa, me refiero específicamente a la institución carcelaria, cómo y en qué contexto histórico se origina, cuál es la función social que actualmente dice cumplir y cuál realmente es la que cumple, y en términos más reducidos, ya en el campo de la educación física tener claro la lógica interna del contenido a enseñar, es decir cómo está estructurado para poder transponerlo didácticamente.

Deberíamos reconocer como se construye la corporeidad del sujeto detenido, cómo es el cuerpo del interno ¿Es el mismo cuerpo el de un joven que el de un sujeto de sesenta o setenta años? ¿Qué ocurre con las huellas que genera la cárcel cuando el

¹⁴ El concepto de paradigma es establecido por Kuhn para definir todo marco conceptual de la ciencia, que posee consenso en el campo de la misma, permitiendo comprender la realidad y desde allí explicar o analizar la realidad, es decir los paradigmas otorgan mapas, e indicaciones para el establecimiento de estos mapas, adquiriendo al mismo tiempo teoría, métodos y normas para actuar en el campo científico.

¹⁵ SCHUTZ, A. (1972) “El sentido común y la interpretación científica de la acción humana” en *El problema de la realidad social*. Amorrortu, Buenos Aires.

sujeto recobra la libertad? Es necesario comenzar a descubrir las necesidades e intereses para generar espacios que produzcan aprendizajes significativos.

Por último, dado que las investigaciones que justifican el accionar docente de la educación física en la cárcel, como sostiene Crisorio en un plano más general, indagan *sobre* la educación física, es decir sus análisis son exteriores a esta disciplina,¹⁶ propongo una posible alternativa, que tenga como epicentro de la investigación a la propia materia, es decir que la educación física pueda producir conocimiento *desde* sí, como cuerpo disciplinar crítico, que interroga y se interroga acerca de su rol social. En caso contrario, permanecerá instalada a la sombra de otras disciplinas, que en definitiva es sólo un problema epistemológico, siendo más grave su conversión en herramienta de mantenimiento de situaciones de injusticia y opresión, avalada por un supuesto discurso científico renovador, que esconde un mecanismo perverso de dominio y genera poblaciones de excluidos.

Bibliografía

BARBERO GONZALEZ, J. (1997) "La cultura de consumo, el cuerpo y la educación física". Conferencia en el *3º Congreso de Educación Física y Ciencia*, Departamento de Educación Física, FHCE-UNLP, La Plata.

BOURDIEU, P. (1978) "Deporte y clase social". En *Social Science Information sur les Sciences Sociales. Vol 17. N° 6*.

CARBALLO, C. (1999) "Educación Física: crisis epistemológica, confusión didáctica y alternativas de investigación". Ponencia presentada en el *Primer Congreso Nacional de Investigación Educativa*, Universidad Nacional del Comahue, Cipoletti.

CARUSO, M. y DUSSEL, I. (1997) "Yo, tú, él ¿quién es el sujeto?" en *De Sarmiento a los simpsons. Cinco respuestas para pensar la educación contemporánea*. Kapelusz, Buenos Aires.

¹⁶ CRISORIO, R. (2000) "¿Qué investigar? ¿Para qué Educación Física?" Conferencia dictada en el *7º Congreso de la Comisión Permanente de Instituciones Formadoras en Educación Física*, COPIFEF, Córdoba.

CRISORIO, R. (1998) “Constructivismo, cuerpo y lenguaje” en *Revista de Educación Física y Ciencia*, Nº 4, Departamento de Educación Física, FHCE-UNLP, La Plata.

CRISORIO, R. (2000) “¿Qué investigar? ¿Para qué Educación Física?”. Conferencia dictada en el 7º Congreso de la Comisión Permanente de Instituciones Formadoras en Educación Física, Córdoba.

FOUCAULT, M. (1999) *Los anormales*, Fondo de Cultura Económica, Bs.As.

GOFFMAN, E. (1998) *Los Internados*, Amorrortu, Avellaneda.

PEDRAZ, M. (1997) “Poder y cuerpo. El (incontestable) mito de la relación entre el ejercicio y salud” En *Revista Educación Física y Ciencia*, Nº 2, Departamento de Educación Física, FHCE-UNLP, La Plata.

SCHUTZ, A. (1972) “El sentido común y la interpretación científica de la acción humana” en *El problema de la realidad social*, Amorrortu, Buenos Aires.

SOLER, C. “El cuerpo en la enseñanza de Jacques Lacan”, en AA.VV. *Estudios de Psicología*.

VON WRIGHT, G. (1979) *Explicación y comprensión*. Alianza, Madrid.